

Plottier, 24 de Abril 2019.-
Nota Externa N° 857 /19.-

Sra.
Jueza Electoral Provincial
Dra. Alejandra Bozzano
Elordi N° 412
(8300)- Ciudad de Neuquén

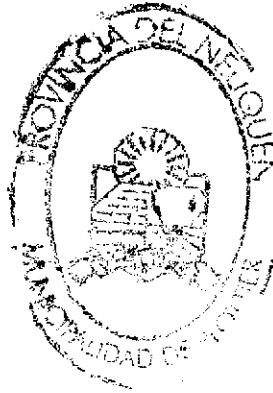
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Plottier, en respuesta a su oficio N° 1285/2019 librado en autos: MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 01/09/2019 (EXPTE. 1614/2019).-

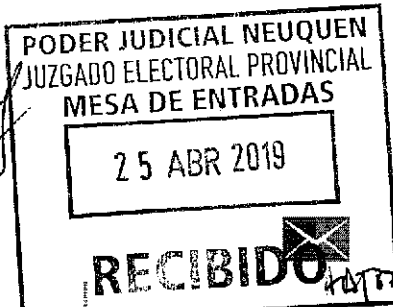
A ese respecto, cumplimos en adjuntar decreto N° 1424/19, del que surge la rectificación requerida.-

Por su parte, se comunica que la Municipalidad de Plottier adoptará para dicha elección el sistema de votación por boleta única electrónica. A la mayor brevedad, y una vez concluido el respectivo proceso de contratación se le informara sobre los alcances y condiciones.-

Sin otro particular, la saludo con el debido respeto.-



Lic. ANDRÉS PERESSINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER



Av. San Martín 155

privadaydespacho@plottier.gob.ar

493-2390
Int. 444

Dr. CARLOS MILLHÖRER
SECRETARIO JUDICIAL PROVINCIAL
2019-04-25 09:16
www.siemprepresenteonline.gob.ar

PLOTTIER, 23 DE ABRIL DE 2019.-
DECRETO N° 1424 /19.-

VISTO:

El decreto municipal N° 1347/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del referido decreto se ha convocado a elecciones municipales para el próximo 1° de septiembre de 2019.-

Que en dicha norma se consignó la convocatoria a elección de seis concejales suplentes, cuando corresponde que se convoque a SIETE concejales suplentes, razón por la que corresponde la misma sea rectificada.-

Que atento la requisitoria efectuada por el Juzgado Electoral Provincial, respecto del sistema de votación a utilizarse, en atención a lo prescripto por el art. 18 de la Carta Orgánica Municipal, y lo normado por el art. 78 del Código Electoral Provincial, las referidas elecciones municipales se realizarán mediante el sistema de votación por boleta única electrónica.-

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PLOTTIER

DECRETA

ARTICULO 1°: RECTIFICASE el artículo primero del decreto municipal N° 1347/19, el que quedara redactado de la siguiente manera: "CONVOCAR a elecciones municipales para el día 1° de Septiembre de 2019, para cubrir los cargos de:

- Intendente Municipal.-
- TRECE Concejales Titulares.-
- SIETE Concejales suplentes.-

ARTICULO 2°: DISPONESE que las referidas elecciones municipales del próximo 1° de septiembre de 2019 se realizarán mediante el sistema de votación por boleta única electrónica, en base a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3: Remítase copia de la presente norma legal al Juzgado Electoral Provincial para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 4° : El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 5° : Regístrese, Publíquese, cumplido archívese.-----

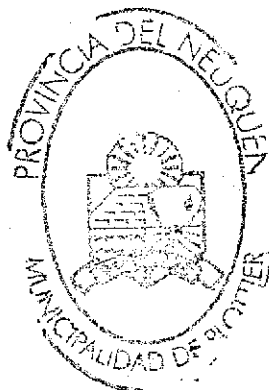
TRICALEO DANIEL O.
Secretario Servicio Público
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

MARIA LAURA BONICCI
SECRETARIA DE OBRAS
Planesamiento y Catastro
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

NATALIA CASTRO
Secretaria Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD PLOTTIER

JUAN MARCELÓ FUNES
Secretario de Equipamientos y
Mantenimiento Urbano
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

GEORGIA A. RUIZ
SECRETARIA
RRHH Y EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER



Lic. ANDRÉS PERESSINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER